



DECRETO N° 4521
AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
MES DE NOVIEMBRE 2021
QUILLÓN, 18 NOV 2021

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo 2013, que aprueba Reglamento de Trabajo Extraordinarios.
- Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 15.01.2020, que modifica Reglamento de Trabajo Extraordinario de la Municipalidad de Quillón;
- Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
- La Solicitud de Trabajo Extraordinario de Tránsito y Secretaria Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
- Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
- Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
- Decreto Alcaldicio N°3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto Municipal vigente para el año 2021.
- Sentencia de proclamación de alcaldes causa rol N°179-2021de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- AUTORIZÁZASE Y REGULARÍZASE SOLICITUD DE HORAS EXTRAORDINARIAS** a desarrollar durante el mes de **NOVIEMBRE 2021**, debidamente autorizadas por el Administrador Municipal y según el siguiente detalle:

DIRECCION	Nº FUNCIONARIOS	TOTAL HORAS 25%	TOTAL HORAS 50%	DESCANSO COMPLEMENTARIO	RECARGO EN REMUNERACIONES
TRANSITO	ANA TORNUIST CASTRO	00	5	X	
	PAOLA MERINO LARA	00	5		X
	GERARDO URIBE RETAMAL	0	10		X
	NICANOR LARA NAVARRETE	10	15		X
	NATALY VILLA MORALES	00	6	X	
SECMU	EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA	15	5	X	

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

GVN/APB/psc
 DISTRIBUCION:
 - SECRETARÍA MUNICIPAL
 - OFICINA DE PERSONAL